



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 38: Gestión de recursos humanos e igualdad de género

**LA PROMOCIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR DE LA AVIACIÓN MUNDIAL
A TRAVÉS DEL MÉRITO INDIVIDUAL Y LA IMPORTANCIA DEL USO DE
UN LENGUAJE CLARO Y PRECISO**

(Nota presentada por los Estados Unidos)

RESUMEN

En esta nota de estudio se subraya el relevante papel que desempeñan las mujeres en el sector de la aviación mundial y la importancia de promover la participación de las mujeres en dicho sector basándose en criterios como la iniciativa individual, las habilidades, el desempeño y la dedicación, y no en programas que conceden preferencias por pertenecer a un determinado sexo o por otros motivos. También se analiza la importancia de utilizar un lenguaje claro y preciso y políticas que reconozcan que los seres humanos se clasifican como hombres o mujeres según criterios biológicos, así como de evitar centrarse en iniciativas radicales como los programas de diversidad, equidad e inclusión (DEI) y la ideología de género. En la nota se propone utilizar una terminología precisa y cambiar el nombre del "Programa para la Igualdad de Género" por el de "Programa de Empoderamiento de las Mujeres" para enfocarse en las necesidades y perspectivas de las mujeres. Asimismo, se expresa oposición al uso de cualquier preferencia que se base en el sexo en los programas de la OACI y se solicita la confirmación de que no se destinarán contribuciones del presupuesto regular al Programa OACI para la Igualdad de Género.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- tomar nota de la información proporcionada en esta nota de estudio;
- aprobar el cambio de nombre del "Programa para la Igualdad de Género" por el de "Programa de Empoderamiento de las Mujeres" para eliminar el término ideológico de "género";
- solicitar a la Secretaría que confirme que no se destinarán contribuciones del presupuesto regular al Programa OACI para la Igualdad de Género; y
- eliminar estos puntos del programa de trabajo de la OACI si no se adoptan estas recomendaciones.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos, elementos habilitadores de alta prioridad y elementos habilitadores auxiliares.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	Resolución A41-26 de la Asamblea, <i>Programa OACI para la Igualdad de Género: promoción de la participación de las mujeres en el sector mundial de la aviación</i> A42-WP/20, Informe de situación sobre la implementación del Programa OACI para la Igualdad de Género

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los Estados Unidos apoyan firmemente la protección de las mujeres y las niñas, así como la defensa de sus derechos y su empoderamiento. Bajo la administración del presidente Trump, el Gobierno de los Estados Unidos está trabajando con el fin de proteger y promover la capacidad de las mujeres y las niñas para participar en todos los aspectos de la vida social, cívica, política y económica.

1.2 Las mujeres, incluidas las estadounidenses, han figurado entre las grandes pioneras de la aviación: desde Bessica Raiche y Blanche Stuart Scott, las primeras mujeres estadounidenses en volar solas en 1910, hasta Harriett Quimby, la primera mujer estadounidense que obtuvo su licencia de piloto en 1911; y Amelia Earhart, la primera mujer en cruzar sola el Atlántico en 1932 y la primera persona en atravesar el Pacífico en solitario, de Honolulu a Oakland, en 1935, entre muchas otras.

2. PROGRAMA OACI PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

2.1 Los Estados Unidos reconocen la futura escasez de personal prevista en el sector de la aviación en todo el mundo, incluida la necesidad futura de profesionales altamente calificados. Sin embargo, no apoyamos los programas que conceden preferencias basadas en el sexo u otros motivos distintos al mérito individual. Cuando hablamos de puestos de gran responsabilidad, la contratación de personal del que dependen cada día las vidas de millones de pasajeros se debe hacer atendiendo únicamente a la seguridad y la protección de los pasajeros de líneas aéreas y al grado de excelencia profesional.

2.2 Por lo tanto, el Programa OACI para la Igualdad de Género no debería apoyar ningún programa que conceda ventajas o perjudique a una persona o a un grupo por su sexo. Esto concuerda con la Resolución A41-26 de la Asamblea, *Programa OACI para la Igualdad de Género: promoción de la participación de las mujeres en el sector mundial de la aviación*, donde no se concibe el uso de preferencias discriminatorias según el sexo u otras características de la persona.

2.3 En este sentido, los Estados Unidos no dan su apoyo y se oponen a que se dé preferencia a las personas de uno u otro sexo en un programa que aplique cualquier tipo de precepto de diversidad, equidad e inclusión (DEI). Se debe recompensar a las personas según su iniciativa individual, habilidades, desempeño y dedicación, y no según programas que den preferencia a las personas según su sexo u otros motivos. Los Estados Unidos solicitan la confirmación de que no se destinarán contribuciones del presupuesto regular a este tipo de programa.

2.4 Proponemos cambiar el nombre del “Programa para la Igualdad de Género” por el de “Programa de Empoderamiento de las Mujeres” para centrarse en las necesidades y perspectivas de las mujeres.

3. USO DE UN LENGUAJE CLARO PARA PROTEGER Y EMPODERAR A LAS MUJERES Y LAS NIÑAS

3.1 La política de los Estados Unidos es utilizar un lenguaje claro y preciso que los seres humanos se clasifican como hombres o mujeres según criterios biológicos. Es importante reconocer la realidad biológica del sexo para apoyar las necesidades y perspectivas de las mujeres y las niñas. El uso del término “género” reemplaza la categoría biológica de sexo por un concepto que cambia constantemente y que se basa en la propia percepción del género, lo que resulta degradante e injusto, especialmente para las mujeres y las niñas. Por ello, los Estados Unidos animan a la OACI a utilizar una terminología precisa que reconozca la clasificación biológica de hombre o mujer.

4. **CONCLUSIÓN**

4.1 Los Estados Unidos siguen comprometidos con la promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todo el mundo, también en el sector de la aviación civil. Al aprobar las medidas descritas en esta nota, la Asamblea invitará a todos los Estados miembros de la OACI y a las partes interesadas del sector de la aviación a colaborar para crear un mundo en el que todas las mujeres y niñas puedan desarrollarse plenamente, contribuyendo así a un futuro más seguro, sólido y próspero para todos.

— FIN —